



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
19 de abril de 2012
Español
Original: francés

Comité de Derechos Humanos 103º período de sesiones

Acta resumida de la primera parte (pública)* de la 2833ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 17 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Majodina

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración de la Responsable interina de la División de Tratados de Derechos Humanos

Aprobación del programa

Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 103º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

Declaración de la Responsable interina de la División de Tratados de Derechos Humanos

2. **La Sra. Wan-Hea Lee** (Responsable interina de la División de Tratados de Derechos Humanos) dice que durante su 18º período de sesiones, celebrado del 12 al 30 de septiembre, el Consejo de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre la promoción y la protección de la libertad de expresión en Internet. De conformidad con lo dispuesto en esa resolución, durante el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos se organizará una mesa redonda sobre la cuestión, en la que se prestará una especial atención a la forma de mejorar la protección. La Observación general del Comité relativa al artículo 19 del Pacto (Libertad de opinión y libertad de expresión) será una referencia muy útil para los fines de la discusión. El Consejo aprobó asimismo una resolución en la que se solicita al Secretario General que continúe presentándole un suplemento anual de su informe quinquenal sobre la pena capital, prestando especial atención a la imposición de la pena de muerte a personas que en el momento de cometer el delito tenían menos de 18 años, a mujeres embarazadas y a personas con discapacidad mental o intelectual.

3. El tercer seminario regional sobre la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso se llevó a cabo en Bangkok los días 6 y 7 de julio de 2011. En esa ocasión, numerosos expertos indicaron que la baja tasa de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico, en particular del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, constituía un obstáculo importante. Los expertos subrayaron asimismo que las leyes contra la blasfemia aplicadas en varios países de la región socavan los derechos fundamentales de las minorías religiosas y perjudican la cohesión de esas comunidades y sus relaciones con las demás comunidades religiosas. El seminario regional más reciente tuvo lugar los días 12 y 13 de octubre en Santiago.

4. El proceso de fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados sigue su curso. Tras las primeras consultas, celebradas en noviembre de 2009, en Dublín, tuvieron lugar nuevas consultas en Marrakech y en Poznan en 2010, y en Seúl, Sion y Pretoria en 2011. El 29 de octubre se celebrarán consultas en Ginebra sobre los procedimientos de examen de las comunicaciones individuales. En noviembre se llevará a cabo en Dublín una reunión de información, y a principios de 2012 la Alta Comisionada presentará sus propuestas. Por consiguiente, el período de sesiones en curso constituye la última oportunidad para que el Comité reflexione acerca de las eventuales contribuciones que desee hacer al proceso de fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

5. El Comité ha desempeñado una función decisiva en el proceso. Su encuentro con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluido en el programa del período de sesiones en curso, es una excelente iniciativa en ese sentido que sin duda resultará útil a ambos órganos, tanto en lo que respecta a sus trabajos sobre cuestiones de fondo relacionadas con la igualdad entre los géneros como en lo concerniente a sus métodos de trabajo. Resulta interesante observar que el Comité continuará con la discusión entablada en su período de sesiones anterior sobre el mejoramiento de la cooperación con instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales (ONG) y que, conforme a la práctica establecida en otros órganos creados en virtud de tratados, ha

consagrado tiempo oficial de reunión al encuentro con representantes de esas instituciones y organizaciones.

6. El Comité es consciente de las restricciones presupuestarias que padece la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y las dificultades que ello supone para la organización de los períodos de sesiones de los órganos creados en virtud de tratados. Durante la consulta celebrada con los Estados partes en mayo de 2011 en Sion, se examinaron estimaciones detalladas de los recursos necesarios para la preparación de la documentación destinada a dichos órganos, de las que se ha incluido un ejemplar en la documentación de los miembros del Comité. Las estimaciones se efectuaron a petición de los Estados partes, que comprenden cada vez en mayor número que si no se encuentra una solución global, las solicitudes puntuales de recursos y de tiempo de reunión adicionales por parte de los órganos serán sistemáticas. Una solución posible, propuesta por el Secretario General en su informe de 2011 a la Asamblea General sobre las medidas para seguir mejorando la eficacia, la armonización y la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados consistiría en introducir un sistema para examinar periódicamente los recursos que necesitan esos órganos.

7. Algunos miembros del Comité hicieron preguntas específicas a la Oficina del Alto Comisionado sobre la situación presupuestaria. El Sr. Kyle Ward, Jefe de los Servicios de gestión y de apoyo a los programas, las contestará durante la sesión. La información resultará útil al Comité en su sexta reunión con los Estados partes.

8. Con la renuncia de la Sra. Keller y del Sr. El Haiba, efectiva a partir del 30 de septiembre de 2011, han quedado dos puestos vacantes en el Comité. El 3 de octubre, el Secretario General invitó a los Estados partes a proponer candidatos en vista de las elecciones que se celebrarán el 16 de enero de 2012, en Nueva York. Las dos vacantes deberían estar cubiertas antes del próximo período de sesiones del Comité.

9. Los esfuerzos desplegados por los órganos creados en virtud de tratados para poner en práctica la política aprobada por las Naciones Unidas con el fin de reducir su incidencia en el medioambiente ("UN Greening Policy") son dignos de encomio. La oradora también acoge con satisfacción la inclusión de un enlace con la sección de Denuncias en la página de la Extranet creada antes del período de sesiones anterior. En el transcurso del período de sesiones, la Oficina del Alto Comisionado propondrá otras medidas destinadas a racionalizar el uso de la documentación, que ya han dado muy buenos resultados en otros órganos convencionales.

10. En el actual período de sesiones, el Comité examinará 4 informes de Estados partes y 1 situación a falta de informe, 20 comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo, así como los informes de seguimiento de las observaciones finales y de los dictámenes. Asimismo, el Comité aprobará por primera vez unas listas de cuestiones establecidas antes de la presentación de los informes de cinco Estados partes, así como cinco listas de cuestiones pendientes establecidas conforme al procedimiento ordinario. La oradora desea al Comité mucho éxito en sus trabajos e invita a los miembros a formular observaciones o preguntas.

11. **El Sr. Salvioli** dice que es plenamente consciente de las restricciones presupuestarias que padece la Oficina del Alto Comisionado. No obstante, considera que la limitación del número de palabras de las decisiones del Comité relativas a las comunicaciones podría restar eficacia a la labor del Comité e impedir que este redacte lo que los Estados partes y las víctimas tienen derecho a esperar de él, a saber, decisiones debidamente fundamentadas. Es inconcebible que las deliberaciones del Comité se vean limitadas por la obligación de respetar determinado número de palabras y, por consiguiente, el Comité no podrá acatar la nueva regla impuesta a este respecto.

12. **El Sr. Thelin** recuerda que la responsabilidad de poner a disposición del Comité el personal y los servicios necesarios para la ejecución de sus funciones, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Pacto incumbe al Secretario General, en realidad es asumida por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que decide internamente la repartición de los recursos que le son asignados. El orador no pone en tela de juicio los esfuerzos que realiza la Oficina del Alto Comisionado para prestar un servicio de calidad al Comité, pero habida cuenta de que las funciones de secretaría de los órganos creados en virtud de tratados no son la única actividad de la Oficina del Alto Comisionado, desearía tener la certeza de que el Comité no está siendo privado indebidamente de los recursos que necesita por considerarse que otras actividades de la Oficina del Alto Comisionado, como las misiones sobre el terreno, son prioritarias.

13. **La Sra. Wan-Hea Lee** (Responsable interina de la División de Tratados de Derechos Humanos) observa que las restricciones presupuestarias no solo afectan a los órganos creados en virtud de tratados, sino también al funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado en su conjunto. Algunos aspectos de las funciones de secretaría de los órganos convencionales no son gestionados por la Oficina del Alto Comisionado y dependen de otros servicios que a menudo tienen sus propias limitaciones y no siempre pueden responder a las expectativas de los distintos órganos. Por ejemplo, la documentación se financia con cargo al presupuesto de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas, que deben hacer frente a restricciones importantes de recursos y, por lo tanto, han establecido las nuevas reglas para limitar la extensión de determinadas categorías de documentos. En el caso de estos servicios como de todos aquellos relacionados con las funciones de secretaría de los órganos mencionados, la Oficina del Alto Comisionado procura en todo momento encontrar soluciones para que las medidas de ahorro incidan lo menos posible en el funcionamiento de los órganos convencionales, aunque no siempre es posible conseguir una solución satisfactoria. Por ello, la Oficina del Alto Comisionado necesita que los órganos creados en virtud de tratados le comuniquen su opinión sobre estas cuestiones para que pueda transmitir las a los servicios correspondientes.

14. **La Presidenta** agradece a la Sra. Wan-Hea Lee sus observaciones y propone suspender el debate de estas cuestiones hasta la llegada del Sr. Ward, quien ha tenido un contratiempo.

15. *Así queda acordado.*

Aprobación del programa (CCPR/C/103/1)

16. *Queda aprobado el programa.*

Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones

17. **La Presidenta** invita al Sr. Bouzid, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, a presentar su informe.

18. **El Sr. Bouzid** señala que el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones se reunió del 10 al 14 de octubre de 2011. El Grupo está compuesto por 8 miembros y examinó 20 proyectos, de los cuales 6 fueron aprobados y 13 examinados a fondo; el examen de 1 proyecto se aplazó hasta el siguiente período de sesiones a causa de la complejidad del caso y dado que el texto no estaba disponible en todos los idiomas de trabajo. El Grupo de Trabajo examinó asimismo la nueva regla que exige que las decisiones relativas a las comunicaciones no excedan de 10.700 palabras y obliga al Comité a señalar con antelación toda extralimitación prevista. El Grupo consideró que la regla era inaceptable. También examinó otras cuestiones relativas a los métodos de trabajo, que desearía someter a la consideración del Comité en sesión plenaria.

Se suspende la sesión a las 10.30 horas y se reanuda a las 10.50 horas.

19. **La Presidenta** recuerda que en el período de sesiones anterior el Comité expresó el deseo de que se organizara una reunión de información sobre las cuestiones presupuestarias con un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Invita a hacer uso de la palabra al Sr. Ward, Jefe de los Servicios de gestión y de apoyo a los programas del ACNUDH.

20. **El Sr. Ward** (Servicios de gestión y de apoyo a los programas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que es bien sabido que las Naciones Unidas atraviesan actualmente un período de restricciones presupuestarias generalizadas, debidas a las graves dificultades financieras que pesan sobre la mayoría de los principales Estados Miembros contribuyentes. Por tal motivo, la Organización es objeto de presiones importantes no solo para que no aumenten sus gastos, sino también para que los reduzca. No obstante, los derechos humanos constituyen un ámbito aparte; los miembros del Comité recordarán, por ejemplo, que en 2005 la Asamblea General duplicó el presupuesto de la Oficina del Alto Comisionado al haber tomado finalmente consciencia los Estados Miembros de la importancia de los derechos humanos, tercer ámbito de actividad de las Naciones Unidas. Dicho esto, el presupuesto asignado a los derechos humanos, inferior al 3% del presupuesto total de las Naciones Unidas, está muy por debajo del presupuesto asignado a dos esferas de actividad distintas, a saber, la paz y la seguridad, por una parte, y el desarrollo, por otra.

21. En cualquier caso, las propuestas presupuestarias de la Oficina del Alto Comisionado siempre están basadas en las necesidades reales, en particular en lo relativo a los créditos asignados al reembolso de los gastos de viaje de los expertos, que son relativamente fáciles de calcular. Si los miembros del Comité han encontrado algunas dificultades a ese respecto, se debe a que las propuestas no son aprobadas sistemáticamente por la Oficina del Contralor o por los Estados Miembros de la Quinta Comisión (Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) de la Asamblea General. Así pues, por razones ajenas al orador, la Oficina del Contralor y la Asamblea General decidieron reducir los créditos asignados al reembolso de los gastos de viaje correspondientes al ejercicio 2010-2011, lo que obligó a la secretaría a solicitar fondos suplementarios en dos ocasiones para poder efectuar los reembolsos. El orador reconoce que esa situación es insatisfactoria e indica que se ha planteado la cuestión a las autoridades competentes.

22. Los miembros del Comité saben que poco antes de que se presentaran las propuestas presupuestarias para el próximo bienio, el Secretario General solicitó a cada departamento de la Secretaría que efectuara la reducción del 3% solicitada a fin de tener en cuenta la situación financiera de los Estados Miembros y para mostrar que las Naciones Unidas no escatiman esfuerzos para "hacer más con menos". No obstante, el presupuesto que la Oficina del Alto Comisionado propuso para el ejercicio 2012-2013 representa un aumento, que se justifica por las repercusiones financieras de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General, así como por la adopción de nuevos instrumentos, como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto aprobó la propuesta, a excepción de una partida relativa a los viajes del personal. Cabe señalar que solo para el Comité de Derechos Humanos, el presupuesto propuesto supone un incremento del 23% con respecto al bienio en curso. Defender esta propuesta ante la Quinta Comisión no será fácil, en particular porque los Estados Unidos de América ya han informado que examinarán de cerca y con un ojo crítico todas las partidas presupuestarias, pero es razonable esperar que sea aprobada, puesto que está basada en argumentos sólidos y ya ha sido aprobada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

23. **El Sr. Thelin** desearía saber cómo se reparten las asignaciones presupuestarias del Comité entre el personal de la Oficina del Alto Comisionado y los propios miembros del Comité. Para tener una idea más precisa de la situación actual, también resultaría útil disponer de cifras relativas a la evolución del presupuesto asignado al Comité desde sus inicios, es decir, antes de la creación del ACNUDH en 1994. Sin duda se constataría una reducción constante, lo que sería un argumento de peso a favor del aumento propuesto para el próximo bienio. El Sr. Ward podría indicar, igualmente, qué órganos de las Naciones Unidas se encargan de defender los intereses del Comité de Derechos Humanos y de los demás órganos convencionales ante la Quinta Comisión. A ese respecto, resultaría útil saber si algunos representantes de la Tercera Comisión (Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales), encargada de las cuestiones relativas a los derechos humanos, se ocupan de esta cuestión. Por último, el orador dice que le parece increíble que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias haya solicitado al Comité de Derechos Humanos que no sobrepase determinado número de palabras en sus decisiones relativas a las comunicaciones individuales sometidas al Comité.

24. **El Sr. Lallah** agradece al Sr. Ward sus explicaciones. Desea, sin embargo, entender cómo se adoptan algunas decisiones, en particular la decisión de limitar la extensión de los documentos del Comité. Nunca se ha dado el caso de que una administración imponga a los magistrados la obligación de dictar sentencias que no sobrepasen determinado número de palabras. La particularidad de los trabajos del Comité en relación con las de otros órganos del sistema de protección de los derechos humanos es que son extremadamente especializados e interesan a un vasto público. Las decisiones del Comité están dirigidas tanto a los Estados partes y a las víctimas de violaciones de derechos protegidos por el Pacto, como a las personas cuya comunicación fue declarada inadmisibles. La comunidad internacional, por mediación de la Organización de las Naciones Unidas, tiene un deber para con ellos. Por consiguiente, es legítimo preguntar a quién debe dirigirse el Comité para asegurarse de que dispondrá de los medios necesarios para cumplir sus obligaciones fundamentales.

25. **El Sr. Salvioli** observa que nadie ha hecho referencia a las consecuencias nefastas que las restricciones presupuestarias tendrán en la calidad de la labor del Comité. Nadie niega que el Comité deba realizar algunos esfuerzos; no obstante, si no dispone de los recursos necesarios, ello se verá reflejado en su trabajo. Por ejemplo, el Comité debe poder comprender las respuestas a la lista de cuestiones, pues de no ser así el diálogo con los Estados parte será en vano y las observaciones finales, imprecisas. En vez de debatir sobre ahorros insignificantes, sería más conveniente concentrarse en lo esencial: dotar al Comité de los recursos necesarios para que pueda brindar a los Estados partes, a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y a la comunidad internacional en su conjunto el trabajo de calidad que tienen derecho a esperar del Comité.

26. **El Sr. Neuman** observa que el Comité no desea redactar documentos más largos, pero si las circunstancias lo exigen, debería poder hacerlo sin necesidad de solicitar una autorización. Paradójicamente, redactar documentos más concisos es más caro, pues se requieren múltiples revisiones para atenerse al número de palabras fijado.

27. **El Sr. Flinterman** desea saber si el aumento del 23% del presupuesto del Comité de Derechos Humanos propuesto para el ejercicio 2012-2013 resulta excepcional o si también se han solicitado aumentos comparables para los demás órganos convencionales. Pregunta cuál es el riesgo de que en el momento de la aprobación final del presupuesto por la Quinta Comisión, los Estados Miembros se interesen por miembros específicos como este. Espera que los Estados Miembros sigan reconociendo la importancia de la labor de los órganos creados en virtud de tratados y les asignen un presupuesto suficiente. A ese respecto, las ONG deberían presionar a los gobiernos para que cumplan con sus compromisos en materia

de derechos humanos, no solo en el marco de los órganos creados en virtud de tratados, sino también en el contexto de los órganos presupuestarios.

28. **El Sr. Rivas Posada** se dice preocupado por el hecho de que puedan imponerse exigencias poco razonables al Comité, en particular en lo relativo a la extensión de documentos tales como las comunicaciones que debe examinar el Comité en virtud del Protocolo Facultativo. Ello casi equivale a pedirle que falte a sus obligaciones. La cuestión fue objeto de debate en el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, que se vio en la obligación de dividir el texto de una decisión en dos documentos, lo cual resulta aberrante. La situación podría crear conflictos de intereses con otras dependencias, como los servicios administrativos o los servicios de conferencias. La Oficina del Alto Comisionado debe hacer todo lo posible para remediar la situación, pues no son solo los trabajos del Comité de Derechos Humanos los que se verán afectados, sino los del sistema en su conjunto.

29. **El Sr. Ward** (Servicios de gestión y de apoyo a los programas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos humanos) recuerda que son los Estados Miembros los que constituyen a la Organización de las Naciones Unidas. La mayoría de las grandes comisiones de la Organización, como la Tercera Comisión o la Quinta Comisión, están compuestas de representantes de los Estados Miembros. La Oficina del Alto Comisionado no hace más que ayudarlos a poner en práctica sus decisiones. Somete propuestas a la aprobación de la Tercera Comisión, que adopta decisiones, y posteriormente prepara las solicitudes de crédito requeridas y las presenta a la Quinta Comisión, que a su vez decide las asignaciones de los recursos. El ACNUDH no establece las prioridades. Está obligado a cumplir por igual todos los mandatos que la Asamblea General le confía. Ante la necesidad de absorber una carga de trabajo cada vez mayor con los recursos de los que dispone, el ACNUDH procura cumplir con sus obligaciones de la mejor manera posible, señalando las dificultades a las que se enfrenta.

30. La Oficina del Alto Comisionado representa al sistema de los órganos creados en virtud de tratados, pero son los Estados Miembros los que tienen las facultades decisorias. Por consiguiente, es a ellos a quienes hay que dirigirse para promover los trabajos del Comité y de los demás órganos convencionales. Desafortunadamente hay una falta de comunicación entre los representantes de los Estados Miembros en los diferentes órganos. Si bien los miembros de la Tercera Comisión suelen conocer bien la labor de los órganos creados en virtud de tratados y los respaldan, sus homólogos de la Quinta Comisión tienen un punto de vista distinto, por lo que es necesario dirigirse a ellos.

31. El Comité de Conferencias de la Asamblea General decidió imponer límites al número de palabras de los documentos redactados por los órganos convencionales a causa del aumento de la carga de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que depende, a su vez, del incremento del número de esos órganos, del número de países signatarios de los distintos instrumentos internacionales, y del número de informes presentados por los Estados partes; ese aumento de la carga de trabajo debe asumirse sin disponer de recursos adicionales. Por ello conviene, una vez más, intentar obtener el apoyo necesario de los Estados Miembros. De las consultas técnicas oficiosas sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, organizadas para los Estados partes por la Oficina del Alto Comisionado y los nueve presidentes de dichos órganos en Sion (Suiza) en mayo de 2011, se desprende que los Estados partes conciben ese fortalecimiento de dos maneras: para algunos se trata de proporcionar a los órganos creados en virtud de tratados los recursos necesarios para la ejecución de su mandato, que cada vez es más amplio, mientras que para otros convendría racionalizar y reducir los gastos. Es importante que los Estados Miembros se den cuenta de lo absurdo que resulta pedir a los órganos convencionales que asuman una carga de trabajo cada vez más importante al tiempo que se niegan a liberar recursos adicionales. Asimismo, hay que

ser conscientes de que un aumento de los recursos no permitiría a los órganos mencionados emprender nuevas actividades, sino simplemente hacer lo necesario.

32. Se teme que la Quinta Comisión no respalde todas las propuestas presentadas. De hecho, el presupuesto suele examinarse por grandes categorías de gastos y es poco probable que el presupuesto asignado a los órganos creados en virtud de tratados sea analizado en detalle, pero la Oficina del Alto Comisionado ha preparado argumentos sólidos y cuenta con el apoyo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

33. **La Sra. Wan-Hea Lee** (Responsable interina de la División de Tratados de Derechos Humanos) hace referencia al documento titulado "Resources in Support of the Human Rights Treaty Body System", en el que se expone en líneas generales el apoyo brindado a los órganos creados en virtud de tratados. Un segundo documento, que se distribuirá próximamente a los miembros del Comité, versa específicamente sobre los servicios de conferencias y trata, en particular, de los límites impuestos al número de palabras de los documentos. La Oficina del Alto Comisionado dispone actualmente de 62 puestos del cuadro orgánico para apoyar a los órganos convencionales, de los cuales 54 puestos están adscritos exclusivamente a la secretaría de esos órganos, lo que equivale una tasa de menos de un colaborador por cada tres expertos. La mayoría de esos colaboradores están adscritos a una secretaría en particular, pero pueden, de ser necesario, trabajar para otros órganos convencionales durante sus períodos de sesiones. Cerca del 25% de estos puestos son financiados con recursos extrapresupuestarios. Algunos Estados partes representados en las consultas de Sion lo consideran alarmante, pues sostienen que la totalidad de los puestos debería estar financiada por el presupuesto ordinario, opinión que comparte la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

34. En las consultas oficiosas celebradas en Sion se dijo claramente que todas las iniciativas de racionalización y armonización debían tender al fortalecimiento del sistema de órganos convencionales, y no a lo contrario. A los Estados partes que declararon que esos órganos deberían ser más eficaces, se respondió que la eficacia cuesta cara. Mientras más informes tengan que examinar los órganos convencionales durante un período de sesiones, más fondos serán necesarios, en particular para la documentación y el personal de apoyo. Todas las propuestas de racionalización y armonización de los trabajos de esos órganos, así como de mejora de su eficacia, deberán tender a optimizar las repercusiones que la labor de estos órganos ha de tener a escala nacional para las víctimas y para todos los titulares de derechos. El ACNUDH desearía continuar esta discusión con los expertos de los órganos convencionales con objeto de lograr un principio de consenso sobre la cuestión antes del fin de año.

35. **El Sr. Thelin** reitera que sería muy útil que la Oficina del Alto Comisionado preparara un documento que ilustre la evolución de los recursos asignados al Comité de Derechos Humanos desde su creación, habida cuenta de que el número de expertos y el número y la duración de los períodos de sesiones no ha variado nunca. También desearía saber si la suma asignada a los órganos convencionales ha aumentado o disminuido desde 1994 en relación con el monto asignado a otras actividades de la Oficina del Alto Comisionado.

36. **El Sr. Fathalla** propone presentar a la Quinta Comisión de la Asamblea General un documento de una o dos páginas como máximo en el que se recapitulen las cuestiones planteadas por los miembros del Comité de Derechos Humanos acerca de los efectos negativos que tendrían en la labor del Comité las reducciones presupuestarias o la falta de aumento del presupuesto.

37. **La Sra. Wan-Hea Lee** (Responsable interina de la División de Tratados de Derechos Humanos) afirma que la Oficina del Alto Comisionado hará todo lo posible por obtener la información solicitada. Tal vez no la consiga toda, puesto que algunos datos son

bastante antiguos. Además, siempre es difícil reunir datos comparables, pues cada comité se ocupa de un número distinto de Estados partes. Convendrá tenerlo presente al interpretar la información que se facilite.

Se levanta la primera parte (pública) de la sesión a las 12.00 horas.